

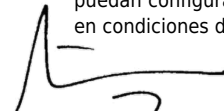
 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	POLÍTICA (COMPROMISO) DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	Fecha	02-09-2025
		Versión	5
		Código	TH-PL-02

1. Compromiso

La Dirección General de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, consciente de la importancia de brindar ambientes laborales armoniosos, en beneficio de la dignidad humana, la salud mental y el respeto por los derechos humanos de sus servidores públicos y colaboradores, se compromete a realizar acciones tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en equipo, en condiciones equitativas y justas, el respeto entre compañeros, superiores inmediatos y mediatos procurando que se proteja la intimidad, la honra, la salud mental, la libertad de expresión y creencias.

Para tal fin, en aras de la prevención de conductas de acoso laboral, la entidad desarrolla actividades como:

- Promover el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Velar por el desarrollo de un ambiente laboral adecuado, seguro y sano por medio de la adopción de mecanismos que supriman las conductas que constituyan acoso laboral, promoviendo la equidad, buen trato y el respeto en favor de la salud mental y la dignidad del personal de la entidad, eliminando cualquier tipo de discriminación.
- Implementar las acciones necesarias para fortalecer las adecuadas relaciones interpersonales, que eliminen conductas que puedan configurarse como acoso laboral y defender el derecho de todos los servidores públicos y colaboradores a ser tratados en condiciones dignas, justas, respeto a la intimidad y la honra que motiven el fortalecimiento de la salud mental.


IXENE VÉLEZ TORRES

Director General

VoBo Lorena Montoya

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	POLÍTICA (COMPROMISO) DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	Fecha	02-09-2025
		Versión	5
		Código	TH-PL-02

CONTROL DE CAMBIOS		
Motivo	Fecha	Observación
Ejercicios de autoevaluación, Auditorías internas y externas	06-07-2023	- Se elimina “de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los servidores públicos y colaboradores de la Entidad” - Se elimina “establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia” - Se elimina “en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten esta vida laboral empresarial y con los usuarios. Porque todos como familia, tenemos derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y de las conductas que puedan considerarse como de hostigamiento, coerción o alteración. Un ambiente laboral, donde se proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo. Un ambiente armónico y con buen clima interno, donde se eliminen los comportamientos acosadores, que serán sujetos de investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, con las consecuentes medidas disciplinarias” - Se adiciona al final las actividades para la prevención de conductas de acoso laboral.
Ejercicios de autoevaluación, Auditorías internas y externas	01-09-2025	No se generan cambios en su contenido, únicamente se ajusta el nombre de la nueva Directora, Irene Vélez Torres.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Nombre	Nombre
Rosa Helena Hernandez Cortes Lorena Montoya Diaz	Carol Luliette Rojas Garnica	Nany Heidi Alonso Triana
Cargo	Cargo	Cargo
Profesional Especializado Asesor	Coordinador del Grupo de Gestión Humana	Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a)
Fecha	Fecha	Fecha
01-09-2025	02-09-2025	02-09-2025